



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 273-FA-UNAP-2019

Iquitos, 13 de junio del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0570-2019-UNAP, donde se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0167-EFPIGA-FA-UNAP-2019, el Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud de Licencia Académica para los semestres 2019 I y II, 2020 I y II, 2021 I y II, del estudiante **CRISTIAN DAVID GODEAU ALVAN con C.U. N° 2146020 y D.N.I N° 73982452**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar con sus estudios superiores, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos, de la UNAP, la Licencia Académica del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental **CRISTIAN DAVID GODEAU ALVAN, identificado con C.U. N° 2146020 y D.N.I N° 73982452, para los Semestres 2019 I y II, 2020 I y II, 2021 I y II**, en mérito a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA, DEFPIGA, ORSA, legajo, archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

